



OFICINA PROVINCIAL CAUQUENES

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 246

FECHA, 28/04/2014

### VISTOS:

Estos antecedentes; la solicitud N° 1528451 de fecha 17/06/2013, y demás

[REDACTED], por la cual solicita AUTORIZACIÓN de la obra de AGUA POTABLE PARTICULAR.

CONSIDERANDO lo informado por funcionarios de esta SEREMI de Salud a través del Acta de Visita N° 375885 de fecha 11/07/2013.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en los artículos 1, 3, 9, 71, y 72 del Código Sanitario; el número 22 del artículo 1 del D.F.L N° 1/89 del Ministerio de Salud, que determina materias que requieren autorización sanitaria expresa; D. S. N° 735/69 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de los SERVICIOS DE Agua Destinados al Consumo Humano, y su modificación D. S. N° 131 26.03.07 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto fuerza de Ley N° 1/05 que fija, entre otras, el texto refundido coordinado y sistematizado del D. L. 2763/79, y el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, aprobado por D. S. N° 136/2004 MINSAL, dicto lo siguiente:

### RESOLUCIÓN

1.- AUTORIZASE la obra de AGUA POTABLE PARTICULAR de Vivienda Social, [REDACTED] 11/09/2013, de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud.

2. TENGASE PRESENTE QUE el proyecto contempla Sistema de Captación proveniente de Noria, con Sistema de Tratamiento consistente en Tratamiento Físico Químico, Desinfección en base a Cloración y Estanque de Almacenamiento de 2 m<sup>3</sup>, para un total de 10 Habitantes, con una dotación de 200 l/p/día litros por persona al día.

3. ESTABLÉCESE QUE las instalaciones interiores del inmueble ya identificado deben regirse a lo estrictamente señalado en el Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y alcantarillados, R.I.D.A.A. D.S. MOP N° 50/2002, siendo de exclusiva responsabilidad ante sus mandantes de su cumplimiento, las personas naturales o jurídicas que las proyecten o construyan.

Victoria 204, Cauquenes – Fono 2567228  
seremisalud.cauquenes@redsalud.gov.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "JC Castro Cofre", written over the stamp and extending to the right.

**DR. JUAN CARLOS CASTRO COFRE**  
**ENCARGADO OFICINA PROVINCIAL**  
**CAUQUENES**

**DISTRIBUCIÓN**

- ❖ Interesado
- ❖ Archivo Carpeta
- ❖ Archivo Oficina Provincial

Victoria 204, Cauquenes – Fono 2567228  
seremisalud.cauquenes@redsalud.gov.cl